

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Sistema Nacional de Pensiones**

Auditoría de Desempeño: 12-0-06100-07-0178

GB-041

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Nacional de Pensiones, en su contribución a la estabilidad de las finanzas públicas.

Alcance

Los alcances de la auditoría fueron determinados por el contenido temático de la revisión:

La eficacia con que se cumplieron el objetivo y las metas de consolidar el Sistema Nacional de Pensiones, la viabilidad financiera de los planes pensionarios públicos de reparto, y la rentabilidad de las cuentas de ahorro para el retiro administradas por las AFORE.

La eficiencia respecto de la elaboración de los estudios actuariales y la revelación en los estados financieros de los pasivos laborales de los planes pensionarios públicos de reparto.

La economía, en términos del ingreso de las pensiones respecto de la pensión garantizada por el Estado en los regímenes de beneficio definido y de contribución definida, así como de la contribución de los planes pensionarios públicos de reparto en la estabilidad de las finanzas públicas, y la aportación de las cuentas de ahorro para el retiro administradas por las AFORE en el ahorro interno del país.

Antecedentes

En México, el origen de los planes de pensiones se remonta a principios del siglo XX, cuando algunas legislaciones estatales (Estado de México y Nuevo León) incluyeron disposiciones mediante las cuales los patrones debían atender a sus trabajadores en caso de muerte o accidentes.

Los principales planes de pensiones, en términos de la población cubierta, estaban administrados por los institutos de seguridad social a nivel federal: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM). Adicionalmente, en el país operaban los planes de pensiones incluidos en los contratos colectivos, como el de los petroleros y los electricistas.

En el periodo 2007-2012, el Sistema Nacional de Pensiones se integró por los regímenes de beneficio definido^{1/} y de contribución definida;^{2/} adicionalmente a los regímenes de beneficio definido y de contribución definida, derivado de diversas reformas a los planes pensionarios públicos, en el periodo 2007-2008 operaron regímenes pensionarios especiales, los cuales conservan algunas de las características de los regímenes de beneficio definido, pero se encuentran realizando las gestiones necesarias para transformar sus sistemas de pensiones al régimen de contribución definida.

De acuerdo con el diagnóstico presentado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, al cierre del ejercicio fiscal 2006 existían cerca de 3.0 millones de trabajadores afiliados a regímenes de beneficio definido, que genera inequidades, ya que aquellos trabajadores que cambian de empleador antes de cumplir con los requisitos pierden sus beneficios pensionarios.

En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2008-2012, ^{3/} se señala que la reciente reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado contribuye de manera importante a esta estrategia, al lograr la portabilidad entre los dos sistemas pensionarios más grandes del país, el que se refiere a los trabajadores al servicio del Estado y el de los trabajadores del sector privado. Asimismo, se precisa que junto con la reforma a la Ley referida, en abril de 2008, se aprobó una reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro. Esta reforma busca mejorar la operación de dicho sistema al promover la competencia entre las AFORE, y así incrementar los rendimientos y disminuir las comisiones para que los trabajadores alcancen pensiones más altas.

En suma, en el periodo 2007-2012, la política del Gobierno Federal buscó consolidar el Sistema Nacional de Pensiones mediante la incorporación de trabajadores independientes y la transformación de los sistemas de beneficio definido en sistemas de contribución definida con portabilidad entre los fondos de ahorro para el retiro. En tanto que los sistemas de beneficio definido seguirán subsistiendo para cubrir las obligaciones pensionarias de aquellos trabajadores jubilados y pensionados que optaron por continuar bajo los regímenes de beneficio definido.

Para atender el objetivo del PND 2007-2012 y del PRONAFIDE 2008-2012, relativo a consolidar el Sistema Nacional de Pensiones, el Ejecutivo Federal estableció: reforzar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), mediante la exploración de esquemas que le permitan al trabajador mayor flexibilidad para aprovechar la complementariedad entre el ahorro para el retiro y la inversión en vivienda, por medio de un crédito hipotecario para fortalecer su patrimonio; y contribuir a la transformación de los sistemas de beneficio definido, que no reconocen la antigüedad de los trabajadores en sistemas diferentes al

1/ En la Norma de Información Financiera D-3, se señala que los regímenes pensionarios de beneficio definido son aquellos en los que la responsabilidad de la entidad termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos de retiro se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo.

2/ De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, los regímenes pensionarios de contribución definida son aquellos en los que la entidad acepta entregar montos de efectivo preestablecidos a un fondo de inversión determinado y en los que los beneficios del empleado consistirán en la suma de dichas aportaciones, más o menos las ganancias o pérdidas en la administración de tales fondos.

3/ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2008.

propio, en sistemas que sean financieramente sostenibles y que ofrezcan portabilidad de beneficios pensionarios entre ellos.

Resultados

1. Cumplimiento del objetivo y las metas de consolidar el Sistema Nacional de Pensiones

Al 31 de diciembre de 2012 se registraron 105 regímenes pensionarios, de los cuales 74 (70.5%) fueron regímenes pensionarios de reparto, 14 (13.3%) correspondieron a regímenes de contribución definida y 17 (16.2%) a regímenes especiales. En el cuadro siguiente se presenta el número de regímenes pensionarios por estrato:

REGÍMENES DE PENSIONES, 2012

(Unidades)

Estratos	Beneficio Definido (a)	Contribución Definida (b)	Especiales (c)	Total (d)= (a)+(b)+(c)
Total	74	14	17	105
Poder Ejecutivo	37	8	0	45
Institutos de Seguridad Social	4	3	0	7
Entidades Paraestatales	2	1	0	3
Sociedades Nacionales de Crédito	6	4	0	10
Entidades en Proceso de Liquidación	11	0	0	11
Otras Instituciones con Obligaciones Laborales ^{1/}	14	0	0	14
Organismos Autónomos	34	6	17	57
Universidades Públicas Estatales	33	5	17	55
Banco de México	1	1	0	2
Poder Judicial	3	0	0	3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2	0	0	2
Consejo de la Judicatura Federal	1	0	0	1

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

^{1/} En el estrato de otras instituciones con obligaciones laborales, la SHCP incorporó a: IMP, IFONACOT, Exportadora de Sal, Televisión Metropolitana, Fondo de capitalización e Inversión del Sector Rural, FIRA, FICOMI, El Colegio de México, SAE, PMI Comercio Internacional, Instituto de Investigaciones Eléctricas, Lotería Nacional, Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Respecto del número de trabajadores con portabilidad de beneficios pensionarios, se verificó que ascendió a 16,704,778, de los cuales el 94.2% (15,733,440) correspondió a trabajadores cotizantes del IMSS y el 5.8% (971,338) a trabajadores cotizantes del ISSSTE. En ese año, la proporción de trabajadores con portabilidad de beneficios pensionarios fue de 83.4%, porcentaje superior a la meta establecida en el PRONAFIDE 2007-2012, de lograr que el 20.0% de los trabajadores afiliados a sistemas públicos de pensiones cuente con mecanismos de portabilidad, como se presenta en el cuadro siguiente:

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE PORTABILIDAD DE BENEFICIOS

(Unidades y porcentaje)	
Total (a)	16,704,778
Trabajadores cotizantes al IMSS con portabilidad ^{1/}	15,733,440
Trabajadores cotizantes al ISSSTE con portabilidad ^{2/}	971,338
Total (b)	20,029,710
Cotizantes totales reportados por el IMSS ^{3/}	15,733,440
Número de trabajadores cotizantes al ISSSTE ^{4/}	971,338
Total de plazas ocupadas por personal activo de PEMEX ^{5/}	142,459
Total de trabajadores de CFE ^{6/}	91,402
Trabajadores de entidades federativas ^{7/}	1,115,399
Trabajadores de Universidades Estatales ^{8/}	155,100
Trabajadores de la banca de desarrollo ^{9/}	8,121
Otros	1,812,451
Proporción de trabajadores con portabilidad con respecto al total de trabajadores con sistemas pensionarios (c)=(a)/(b)	83.4%

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- ^{1/} Incluye a trabajadores de las Leyes de 1973 y 1997.
- ^{2/} Incluye a trabajadores afiliados al ISSSTE con cuentas individuales a diciembre de 2012.
- ^{3/} Se refiere al número de cotizantes totales reportados por el IMSS a diciembre 2012. <http://www.imss.gob.mx/estadisticas/financieras/cubo.htm>
- ^{4/} Se refiere al número de trabajadores cotizantes al ISSSTE reportados en el anuario estadístico 2012 del ISSSTE (última información disponible).
<http://www.issste.gob.mx/issste/anuarios/>
- ^{5/} Se refiere al total de plazas ocupadas por personal activo de PEMEX, sin incluir plazas temporales de inversión, a octubre de 2012. Carpeta de Consejo de Administración PEMEX sesión 821. <http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=1&catID=7>
- ^{6/} Se refiere al número total de trabajadores de CFE al cierre de 2012. <http://app.cfe.gob.mx/InformeAnual2009/6.2.html>
- ^{7/} *Mexico State Pension Survey*, junio de 2007, World Bank.
- ^{8/} Se refiere al número de trabajadores de las Universidades Estatales de acuerdo al documento "Evaluación de ahorro y diagnóstico de los resultados obtenidos por las reformas a los beneficios que otorgan a sus trabajadores 2002-2008" de agosto de 2009. http://ses4.sep.gob.mx/work/sites/ses/fondos/evaluaciones/IES2009_EvaluacionyDiagnostico_2002-2008.pdf
- ^{9/} Dato proporcionado por la Unidad de Banca de Desarrollo a septiembre de 2012, con base en diversos Informes de las Sociedades Nacionales de Crédito.

El resultado se explica porque en 2008 se modificó la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se suscribieron dos convenios, uno para los nuevos trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social y otro para los de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de impulsar el sistema de contribución definida.

Respecto de la inscripción de trabajadores independientes al Sistema Nacional de Pensiones, se verificó que en el periodo 2007-2012 el número de trabajadores independientes con cuentas de ahorro para el retiro registró una tasa media de crecimiento anual de 75.5%, al pasar de 13,796 trabajadores en 2007 a 229,546 trabajadores en 2012, sin que la SHCP acreditara las acciones que desarrolló para incentivar la inscripción de trabajadores independientes al Sistema Nacional de Pensiones, en los términos que se establecieron en la línea de acción 2 del PRONAFIDE 2008-2012.

La SHCP no acreditó las acciones que desarrolló en el periodo 2007-2012 para coadyuvar a la transformación de los regímenes de pensiones de Petróleos Mexicanos y de las universidades públicas; tampoco acreditó las acciones que desarrolló para incentivar la inscripción de trabajadores independientes al Sistema Nacional de Pensiones. Por lo anterior, la SHCP no cumplió los compromisos establecidos en la estrategia 3.1 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 y no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionó evidencia para acreditar las acciones que desarrolló en el periodo 2007-2012 para incentivar la inscripción de trabajadores independientes al Sistema Nacional de Pensiones, transformar el régimen pensionario de la Comisión Federal de Electricidad, la implementación de la Ley del ISSSTE y del proceso de elección de los trabajadores entre el Bono de Pensión y el Antiguo Régimen, y señaló que en relación con las universidades autónomas carece de facultades para participar en la transformación de sus sistemas de pensiones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionó evidencia para acreditar que dentro de sus programas de trabajo de los años 2008 al 2012, no se consideró entre sus acciones o metas la relacionada con la transformación del régimen de pensiones de PEMEX.

12-0-06100-07-0178-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de sus atribuciones, analice la factibilidad de fortalecer las acciones orientadas a incentivar la inscripción de trabajadores independientes al Sistema Nacional de Pensiones, con el fin de atender lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

12-0-06100-07-0178-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad de realizar un estudio financiero-actuarial orientado a valorar las diferentes alternativas de modificaciones al régimen de pensiones de la paraestatal, con el fin de atender lo dispuesto en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2013-2017.

12-0-06100-07-0178-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus atribuciones, analice la factibilidad de realizar un estudio financiero-actuarial, conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública, orientado a valorar las diferentes alternativas de modificaciones a los regímenes de pensiones de las Universidades Públicas Estatales, con el fin de atender lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

2. Viabilidad financiera de los planes de pensiones del Régimen de Beneficio Definido

Al 31 de diciembre de 2012, en términos de lo dispuesto en la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 05), los planes de pensiones y demás obligaciones laborales de los planes de pensiones del sistema de beneficio definido que operan en el país, las entidades del poder ejecutivo, judicial y organismos autónomos registraron en conjunto un déficit actuarial por 5,613,842.1 millones de pesos, debido a que el activo total de los planes pensionarios ascendió a 675,023.9 millones de pesos y el monto total de pasivos laborales fue por 6,288,866.0 millones de pesos, como se detalla a continuación:

VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS PLANES DE PENSIONES, JUBILACIONES Y DEMÁS OBLIGACIONES
LABORALES DE LOS PLANES DE PENSIONES, 2012
(Millones de pesos)

Estratos	Activos (a)	Pasivos laborales (b)	Déficit o Superávit Actuarial (c)=(a)-(b)
Total	675,023.9	6,288,866.0	(5,613,842.1)
Poder Ejecutivo	321,745.6	5,667,273.7	(5,345,528.1)
Institutos de Seguridad Social ^{1/}	250,980.0	3,759,961.0	(3,508,981.0)
Entidades Paraestatales ^{2/}	8,843.4	1,495,406.1	(1,486,562.7)
Sociedades Nacionales de Crédito ^{3/}	37,139.9	40,397.0	(3,257.1)
Entidades en proceso de Liquidación ^{4/}	20,819.3	361,043.0	(340,223.7)
Otras entidades con obligaciones laborales ^{5/}	3,963.0	10,466.6	(6,503.6)
Organismos Autónomos	347,380.1	609,997.3	(262,617.2)
Universidades Públicas Estatales	306,859.1	575,212.7	(268,353.6)
Banco de México	40,521.0	34,784.6	5,736.4
Poder Judicial	5,898.2	11,595.0	(5,696.8)
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,153.6	1,627.2	1,526.4
Consejo de la Judicatura Federal	2,744.6	9,967.8	(7,223.2)

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en las Valuaciones actuariales al 31 de diciembre de 2012, proporcionadas por los Institutos de Seguridad Social, las entidades Paraestatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Secretaría de Educación Pública, la Suprema Corte de Justicia de Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

^{1/} Incluye al Instituto Mexicano del Seguro Social asegurador, Instituto Mexicano del Seguro Social patrón (RJP), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado asegurador e ISSSTE patrón.

^{2/} Incluye a CFE y PEMEX.

^{3/} Incluye a 6 Sociedades Nacionales de Crédito: NAFIN, SHF, BANCOMEXT, BANOBRAS, BANJÉRCITO y BANSEFI.

^{4/} Incluye 11 entidades en proceso de desincorporación: LyFC, BANRURAL, FINA, FIDELIQ, FOPAZ, SERANOR, BANPESCA, ALSUR, PIL, BNCI y FERRONALES.

^{5/} Incluye 14 entidades: IMP, IFONACOT, Exportadora de Sal, Televisión Metropolitana, Fondo de capitalización e Inversión del Sector Rural, FIRA, FICOMI, El Colegio de México, SAE, PMI Comercio Internacional, Instituto de Investigaciones Eléctricas, Lotería Nacional, Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

3. Viabilidad financiera de los planes de pensiones de los Institutos de Seguridad Social

El análisis de la revelación de las obligaciones de las instituciones de seguridad social se circunscribió al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al 31 de diciembre de 2012, en los planes de pensiones y demás obligaciones laborales de las Instituciones de Seguridad Social se registró un déficit actuarial por 3,508,981.0 millones de pesos; lo anterior debido a que el activo registrado fue de 250,980.0 millones de pesos, y el monto correspondiente a los pasivos laborales ascendió a 3,759,961.0 millones de pesos, 88.1% (3,311,125.0 millones de pesos) del IMSS y 11.9% (448,836.0 millones de pesos) del ISSSTE, como se presenta en el cuadro siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PLANES DE PENSIONES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES
DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, 2012
(Millones de pesos)

Regímenes de pensiones y jubilaciones	Tipo de régimen de pensionario	Activos (a)	Pasivos laborales (b)	Déficit o Superávit Actuarial (c)=(a)-(b)
Total		250,980.0 ^{5/}	3,759,961.0 ^{6/}	(3,508,981.0) ^{6/}
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		n.c.	3,311,125.0	n.c.
Patrón ^{1/}	Reparto	2,322.0	1,858,086.0	(1,855,764.0)
Asegurador ^{2/}	Reparto	n.d.	1,453,039.0	n.c.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)		248,658.0	448,836.0	(200,178.0)
Patrón ^{3/}	Reparto	0.0	6,035.0	(6,035.0)
Asegurador ^{4/}	Reparto	248,658.0	442,801.0	(194,143.0)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012, proporcionadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- ^{1/} Incluye la diferencia de la pensión que otorga el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) y la que corresponde a la Ley del Seguro Social.
- ^{2/} Incluye los seguros de riesgos de trabajo e invalidez y vida.
- ^{3/} Incluye los beneficios de: prima de antigüedad, indemnización por despido, gastos de funeral trabajadores y bonos por reconocimiento de antigüedad.
- ^{4/} Incluye los seguros de riesgos de trabajo e invalidez y vida, así como los costos fiscales de pensiones en curso de pago y de pensiones correspondientes al régimen del décimo transitorio.
- ^{5/} Incluye los activos del IMSS en su carácter de patrón e ISSSTE en su carácter de asegurador.
- ^{6/} El cálculo del déficit se hizo considerando únicamente los activos del IMSS en su carácter de patrón e ISSSTE en su carácter de asegurador y el total de pasivos laborales.
- n.d. No disponible.
- n.c. No cuantificable.

Con el análisis comparativo del saldo de los planes de pensiones respecto de las obligaciones laborales, se comprobó que en conjunto los recursos financieros de las instituciones de seguridad social por 250,980.0 millones de pesos cubrieron el 6.7% de las obligaciones laborales futuras totales, por 3,759,961.0 millones de pesos.

Asimismo, se verificó que al cierre de 2012, el valor total de las obligaciones que el IMSS debe cubrir con sus trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) cuando se jubilen o pensionen ascendió a 1,858,086.0 millones de pesos y conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3 se proyectó que las obligaciones laborales del IMSS patrón se extinguirán en el año 2095.

Respecto de los pasivos laborales a cargo del IMSS asegurador, éstos ascendieron a 1,453,039.0 millones de pesos y de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3, se estima que para el año 2050 el gasto por concepto de pensiones ascienda a 85,209.0 millones de pesos de 2012, que representa 5.4 veces el gasto esperado para 2013 (15,773.0 millones de pesos de 2012), y para 2112 se espera sea de 10.3 veces (163,241 millones de pesos de 2012).

En el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las obligaciones derivadas de las prestaciones de prima de antigüedad, indemnizaciones por despido, pago de gastos por defunción del trabajador y bonos por reconocimiento de antigüedad que tiene con sus trabajadores, en 2012 ascendieron a 6,035 millones de pesos. En relación con los pasivos laborales del ISSSTE en su carácter de asegurador, ascendieron a 442,801.0 millones de pesos y de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3 se proyectó que en 2019 el gasto anual representará 1.3 veces (151,789.0 millones de pesos de 2012) el gasto estimado para 2013 de 114,109.0 millones de pesos, y para el año 2025, este gasto será equivalente a 1.7 veces.

4. Viabilidad financiera de los planes de pensiones de las Entidades Paraestatales

La evaluación de la viabilidad financiera de los planes de pensiones de los regímenes de las entidades paraestatales se centró en la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos.

Al 31 de diciembre de 2012, las Entidades Paraestatales registraron un déficit actuarial por 1,486,562.7 millones de pesos, debido a que presentaron un activo total en sus planes de pensiones por 8,843.4 millones de pesos, el cual fue insuficiente para cubrir el monto de las obligaciones laborales por 1,495,406.1 millones de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PLANES DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, 2012

(Millones de pesos)

Regímenes de pensiones y jubilaciones	Tipo de régimen de pensionario	Activos (a)	Pasivos laborales (b)	Déficit o Superávit Actuarial (c)=(a)-(b)
Total		8,843.4	1,495,406.1	(1,486,562.7)
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	Beneficio definido	5,363.0	477,026.0	(471,663.0)
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Beneficio definido	3,480.4	1,018,380.1	(1,014,899.7)

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012, proporcionadas por la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos.

Petróleos Mexicanos fue la Entidad Paraestatal que registró el mayor déficit actuarial, con el 68.3% (1,014,899.7 millones de pesos), mientras que, la Comisión Federal de Electricidad registró el 31.7% restante (471,663.0 millones de pesos).

De acuerdo con las proyecciones actuariales, y de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3, las obligaciones laborales de la Comisión Federal de Electricidad con los trabajadores incorporados al sistema de beneficio definido se terminarán de pagar en el año 2080 con un monto de 20.1 millones de pesos a precios constantes de 2012.

Respecto de Petróleos Mexicanos, se verificó que, de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3, el valor presente del flujo de gasto de Petróleos Mexicanos al año 2111 ascenderá a 1,016,303.6 millones de pesos, para cubrir sus obligaciones laborales como patrón, y se proyectó que el gasto para el pago de pensiones en el año 2085 (60,455.9 millones de pesos) representará dos veces el gasto erogado en 2012 (31,348.9 millones de pesos).

5. Viabilidad financiera de los planes de pensiones de las Sociedades Nacionales de Crédito

La valoración de la viabilidad de los planes pensionarios de las Sociedades Nacionales de Crédito, se circunscribió a los regímenes de pensiones de Nacional Financiera (NAFIN), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJERCITO), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y Banco del Ahorro Nacional de Servicios Financieros, (BANSEFI).

Al 31 de diciembre de 2012, las Sociedades Nacionales de Crédito reportaron en conjunto un déficit actuarial por un total de 3,257.1 millones de pesos en sus planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, ya que sus activos fueron de 37,139.9 millones de pesos y sus pasivos laborales ascendieron a 40,397.0 millones de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PLANES DE PENSIONES, JUBILACIONES Y DEMÁS OBLIGACIONES
LABORALES DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO, 2012

(Millones de pesos)

Sociedad Nacional de Crédito	Tipo de régimen de pensionario	Activos (a)	Pasivos laborales (b)	Déficit o Superávit Actuarial (c)=(a)-(b)
Total		37,139.9	40,397.0	(3,257.1)
Subtotal		1,503.6	918.1	585.5
SHF	Beneficio definido	1,503.6	918.1	585.5
Subtotal		35,636.3	39,478.9	(3,842.6)
NAFIN	Beneficio definido	11,236.9	12,724.2	(1,487.3)
BANOBRAS	Beneficio definido	11,853.5	13,270.4	(1,416.9)
BANJERCITO	Beneficio definido	456.3	1,020.8	(564.5)
BANSEFI	Beneficio definido	692.9	958.9	(266.0)
BANCOMEXT	Beneficio definido	11,396.7	11,504.6	(107.9)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012 de las Sociedades Nacionales de Crédito, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SHF	Sociedad Hipotecaria Federal.
NAFIN	Nacional Financiera.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.
BANCOMEXT	Banco de Comercio Exterior.

Asimismo, el saldo de 35,636.3 millones de pesos de los planes pensionarios de NAFIN, BANOBRAS, BANCOMEXT, BANSEFI y BANJERCITO fue insuficiente para cubrir el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos por 39,478.9 millones de pesos, revelados en sus valuaciones actuariales, para cubrir las obligaciones laborales establecidas en sus respectivas Condiciones Generales de Trabajo.

En el caso de SHF se constató que se reportó un superávit de 585.5 millones de pesos, ya que sus activos ascendieron a 1,503.6 millones de pesos y el valor presente de sus obligaciones pensionarias fue de 918.1 millones de pesos, por lo que estará en posibilidades de cumplir en el corto plazo con las obligaciones contraídas en su Contrato Colectivo de Trabajo.

Respecto del análisis del fondeo de los planes de pensiones de las sociedades nacionales de crédito, en las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012 de NAFIN, BANOBRAS, BANCOMEXT, BANSEFI, BANJERCITO y SHF, se observó que no incluyeron una proyección del resultado esperado de los ingresos, gastos, aportaciones y rendimientos de los activos para cada año a fin de establecer si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del fondo, por lo que no se ajustaron a los párrafos 52 y 74 de la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que Nacional Financiera incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Banco Nacional de Comercio Exterior incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que Sociedad Hipotecaria Federal incluya en la valuación actuarial de

su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

6. Viabilidad financiera de los planes de pensiones de las Entidades en Proceso de Liquidación

La valoración de la viabilidad de los planes pensionarios de las entidades en proceso de desincorporación se circunscribió a los regímenes de pensiones de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL), Financiera Nacional Azucarera (FINA), Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares del Crédito (FIDELIQ), Fondo de Pensiones de Personal de Azúcar (FOPPAZ), Servicios de Almacenamiento del Norte (SERANOR), Banco Pesquero y Portuario (BANPESCA), Almacenadora del Sur (ALSUR), Mandato Pensionados de Instituciones Liquidadas (PIL) ^{4/}, Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI), y Ferrocarriles Nacionales de México (FERRONALES).

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo del plan de pensiones de las diez instituciones en proceso de liquidación que contaron con valuación actuarial al 31 de diciembre de 2012 fue de 20,819.3 millones de pesos, que cubrieron el 5.8% de las obligaciones laborales futuras por 361,043.0 millones de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PLANES DE PENSIONES, JUBILACIONES Y DEMÁS OBLIGACIONES
LABORALES DE LAS ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, 2012
(Millones de pesos)

	Tipo de régimen de pensionario	Activos (a)	Pasivos laborales (b)	Superávit (Déficit) Actuarial (c)=(a)-(b)
Total		20,819.3	361,043.0	(340,223.7)
Luz y Fuerza del Centro	Beneficio definido	0.0	317,379.0	(317,379.0)
Banco Nacional de Crédito Rural	Beneficio definido	19,133.0	40,047.0	(20,914.0)
Financiera Nacional Azucarera	Beneficio definido	894.7	1,525.1	(630.4)
Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares del Crédito	Beneficio definido	121.5	581.5	(460.0)
Fondo de Pensiones de Personal de Azúcar	Beneficio definido	224.7	626.3	(401.6)
Servicios de Almacenamiento del Norte	Beneficio definido	259.2	497.2	(238.0)
Banco Pesquero y Portuario	Beneficio definido	60.7	152.6	(91.9)
Almacenadora del Sur	Beneficio definido	56.9	143.3	(86.4)
Mandato Pensionados de Instituciones Liquidadas "PIL"	Beneficio definido	13.8	33.3	(19.5)
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	Beneficio definido	54.8	57.7	(2.9)
Ferrocarriles Nacionales de México	Beneficio definido	n.d.	n.d.	n.d.

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012 de las entidades en proceso de liquidación, proporcionadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

n.d. No disponible.

^{4/} Agrupa el Banco Central de capitalización y Ahorro, Banco de Capitalización de México, Banco Internacional de Capitalización, Banco Nacional Cinematográfico y Sociedad Financiera de la Industria, y es administrado por el SAE.

Los 340,223.7 millones de pesos que constituyeron el déficit actuarial total de los regímenes de pensiones de las entidades en proceso de liquidación se integraron de la siguiente manera: LyFC registró 317,379.0 millones de pesos que representaron el 93.3%; BANRURAL reportó 20,914.0 millones de pesos que significaron el 6.1%; FINA registró 630.4 millones de pesos que constituyeron el 0.2%; FIDELIQ alcanzó 460.0 millones de pesos, FOPPAZ registró 401.6 millones de y SERANOR contribuyó con 238.0 millones de pesos que representaron el 0.1% cada uno; BANPESCA reportó 91.9 millones de pesos, ALSUR registró 86.4 millones de pesos, PIL contribuyó con 19.5 millones de pesos y BNCI reportó 2.9 millones de pesos, los cuales no constituyeron un monto significativo comparado con el total.

Respecto de FERRONALES, no se dispuso de la Valuación Actuarial que permitiera generar un diagnóstico sobre la viabilidad financiera de su fondo para cubrir las obligaciones laborales contraídas con sus ex trabajadores.

De acuerdo con las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012 de las entidades en proceso de liquidación, se realizaron las proyecciones del importe anual esperado de las obligaciones laborales hasta la extinción de la población de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3 y se obtuvieron los resultados siguientes: para LyFC las obligaciones laborales con sus ex trabajadores terminarán en el año 2074, con un pago de un millón de pesos de 2012; en el caso de BANRURAL, se proyectó que las obligaciones laborales se extinguirán en el año 2093, con un monto de 0.01 millones de pesos de 2012; en relación con FINA, se espera que sus obligaciones laborales terminen en el año 2063 con un gasto de 0.2 millones de pesos de 2012; en el caso de FIDELIQ las obligaciones laborales se extinguirán en el año 2068, con un monto de 0.13 millones de pesos de 2012.

Asimismo, en relación con FOPPAZ el pago anual esperado de las obligaciones laborales se extinguirá en el año 2059, con un monto de 0.04 millones de pesos de 2012, en cuanto a SERANOR, se verificó que las obligaciones laborales con los ex trabajadores se terminarán en 2061, con un monto de 0.02 millones de pesos de 2012; en relación con las obligaciones laborales de BANPESCA se verificó que se extinguirán para el año 2051, con un monto de 0.06 millones de pesos de 2012; en el caso de ALSUR las obligaciones laborales con sus ex trabajadores se terminarán de pagar en el año 2053, con un monto de 0.01 millones de pesos de 2012; respecto de PIL, se verificó que las obligaciones laborales con sus ex trabajadores se extinguirán en el año 2058, con un monto de 0.04 millones pesos de 2012; en el caso de BNCI el gasto por concepto de pensiones y demás obligaciones laborales se extinguirá en el año 2068, con un monto de 0.07 millones de pesos de 2012.

12-0-06100-07-0178-07-010 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, analice la factibilidad de elaborar la valuación actuarial de Ferrocarriles Nacionales de México a efecto de generar un diagnóstico sobre la viabilidad financiera de su plan de pensiones para cubrir las obligaciones laborales contraídas con sus ex trabajadores.

7. Viabilidad financiera de los planes de pensiones de otras instituciones con obligaciones laborales

La valoración de la viabilidad de los planes pensionarios de otras entidades con obligaciones laborales, se circunscribió a los regímenes de pensiones del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT);

Exportadora de Sal, S.A de C.V; Televisión Metropolitana, S.A de C.V (Canal 22); Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural; Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA); Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI); Colegio de México (COLMEX); Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE); PMI Comercio Internacional; Instituto de Investigaciones Eléctricas; Lotería Nacional; Fondo Nacional de Fomento al Turismo, y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Al 31 de diciembre de 2012, las otras entidades que tienen a su cargo o administración planes de pensiones, reportaron en conjunto un déficit actuarial de 6,503.6 millones de pesos en sus planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, ya que sus activos fueron de 3,963.0 millones de pesos y sus pasivos laborales ascendieron a 10,466.6 millones de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PLANES DE PENSIONES DE OTRAS ENTIDADES CON OBLIGACIONES LABORALES, 2012

(Millones de pesos)

Institución	Activos (a)	Pasivos Laborales (b)	Déficit o Superávit Actuarial (c)=(a)-(b)
Total	3,963.0	10,466.6	(6,503.6)
Subtotal	43.7	39.1	4.6
1. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)	16.7	14.1	2.6
2. Fondo de capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	27.0	25.0	2.0
Subtotal	3,919.3	10,427.5	(6,508.2)
3. Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)	987.1	3,081.5	(2,094.4)
4. Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)	191.6	1,621.7	(1,430.1)
5. PMI, Comercio Internacional (PMI)	1,568.8	2,941.3	(1,372.5)
6. Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	63.0	803.0	(740.0)
7. Colegio de México (COLMEX)	175.5	579.3	(403.8)
8. Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE)	22.6	350.4	(327.8)
9. Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	147.9	241.3	(93.4)
10. Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	762.8	809.0	(46.2)
11. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	n.d.	n.d.	n.c.
12. Lotería Nacional (LOTENAL)	n.d.	n.d.	n.c.
13. Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)	n.d.	n.d.	n.c.
14. Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22)	n.d.	n.d.	n.c.

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

n.d. No disponible.

n.c. No cuantificable.

Se verificó que en el caso de FIRA Y FOCIR reportaron en conjunto un superávit de 4.6 millones de pesos, debido a que registraron activos por 43.7 millones de pesos y el valor presente de sus obligaciones laborales fue de 39.1 millones de pesos, por lo que su sistema de pensiones estará en posibilidad de cumplir con sus obligaciones laborales en el corto plazo.

Por el contrario, el saldo de 3,919.3 millones de pesos de los planes pensionarios del IMP, SAE, PMI, FONATUR, COLMEX, IIE, INFONACOT y Exportadora de Sal, S.A. de C.V., fue insuficiente para cubrir el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos por 10,427.5 millones de pesos.

Respecto del análisis del fondeo de los planes de pensiones, se verificó que, de acuerdo con la Norma de Información Financiera NIF D-3, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes incluyó una proyección del gasto de su plan de pensiones para determinar la suficiencia de su fondo en el largo plazo, y se constató que considerando el nivel del fondo al cierre de 2012, un grupo cerrado y una tasa de rendimiento del 5.0%, los recursos serán suficientes para cubrir el gasto por el pago de pensiones hasta el año 2018, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 56 del Contrato Colectivo de Trabajo del Servicio de Enajenación de Bienes 2009.

En cuanto al análisis del fondeo de los planes de pensiones de las demás entidades, se verificó que en las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012, no se incluyó una proyección del resultado esperado de los ingresos, gastos, aportaciones y rendimientos de los activos para cada año, a fin de establecer si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras, así como de estimar los años de suficiencia financiera del fondo, por lo que no se ajustaron a los párrafos 52 y 74 de la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-011 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-012 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-013 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Instituto Mexicano del Petróleo incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-014 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que PMI Comercio Internacional incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-015 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-016 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Colegio de México incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-017 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Instituto de Investigaciones Eléctricas incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-018 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-019 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Exportadora de Sal incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-020 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-021 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que Lotería Nacional incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-022 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que el Fideicomiso de Fomento Minero incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12-0-06100-07-0178-07-023 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de emitir disposiciones a fin de que Televisión Metropolitana incluya en la valuación actuarial de su plan de pensiones un análisis prospectivo de mediano y largo plazos del resultado esperado de la reserva, aportaciones, rendimientos y egresos de cada año, que establezca si el régimen financiero del sistema de pensiones permite cubrir las obligaciones laborales presentes y futuras y estimar los años de suficiencia financiera del plan, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3.

8. Viabilidad financiera de los planes de pensiones de las Universidades Públicas Estatales^{5/}

Al 31 de diciembre de 2012, las Universidades Públicas Estatales recibieron apoyos con recursos federales para las reformas estructurales a fin de abatir los pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones, por un total de 750.0 millones de pesos, de conformidad con el artículo 21 de Ley para la Coordinación de la Educación Superior y la Cláusula Primera del Convenio de Apoyo Financiero que pactan el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública con las Universidades Públicas Estatales.

Al 31 de diciembre de 2012, bajo un escenario de rendimiento del 3.5%, los activos totales de los planes de pensiones de las Universidades Públicas Estatales, ascendieron a 306,859.1 millones de pesos; el monto de los pasivos laborales fue de 575,212.7 millones de pesos y se registró un déficit actuarial por 268,353.6 millones de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PLANES DE PENSIONES DE LAS UPE's, 2012

(Millones de pesos)

Regímenes de pensiones	Tipo de régimen de pensionario	Activos (a)	Pasivos laborales (b)	Déficit o Superávit Actuarial (c)=(a)-(b)
Total		306,859.1	575,212.7	(268,353.6)
Grupo I	Beneficio definido	298.5	2,514.2	(2,215.7)
Grupo II	Beneficio definido	50,558.8	111,259.7	(60,700.9)
Grupo III	Beneficio definido	117,419.4	181,349.9	(63,930.5)
Grupo IV	Beneficio definido	138,582.4	280,088.9	(141,506.5)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012, proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública.

En el "Grupo I", la Universidad Autónoma de Tlaxcala y la la Universidad Autónoma de Chiapas registraron en su plan de pensiones un activo por 298.5 millones de pesos; sin embargo, esos recursos no fueron suficientes para cubrir los pasivos laborales por 2,514.2 millones de pesos, por lo que esa institución registró un déficit actuarial por 2,215.7 millones de pesos. Asimismo, con las proyecciones financieras realizadas de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3, se proyectó que el plan de pensiones de la Universidad Autónoma de Chiapas será inviable financieramente desde el año 2013, mientras que en el año 2034 el plan de pensiones de la Universidad Autónoma de Tlaxcala será insuficiente para cubrir las obligaciones laborales contraídas.

En el "Grupo II", las 9 universidades registraron en sus planes de pensiones un activo por 50,558.8 millones de pesos; sin embargo, esos recursos no fueron suficientes para cubrir los pasivos laborales por 111,259.7 millones de pesos, por lo que esas instituciones registraron un déficit actuarial por 60,700.9 millones de pesos. Asimismo, con las proyecciones financieras realizadas de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3, se

^{5/} Corresponde al estrato número 7. Organismos Autónomos (Banco de México y Universidades Públicas Estatales).

precisó que de las 9 UPE's, tres (Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Zacatecas, Universidad Autónoma de Guerrero) serán inviables financieramente a 2013; cuatro (Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Autónoma de Aguascalientes) comenzarán a presentar insuficiencia financiera en el periodo 2019-2027, y dos (Instituto Tecnológico de Sonora y Universidad Autónoma de Baja California) garantizan que la suficiencia de su plan de pensiones será perenne.

En el "Grupo III", conformado por 10 UPE's, las instituciones registraron en sus planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales un activo por 117,419.4 millones de pesos; sin embargo, esos recursos no fueron suficientes para cubrir los pasivos laborales por 181,349.9 millones de pesos, por lo que esas instituciones registraron un déficit actuarial por 63,930.5 millones de pesos. Asimismo, con las proyecciones financieras realizadas, de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3, se precisó que de las 10 universidades que conforman el "Grupo III", cuatro (Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad Autónoma de Coahuila, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma del Carmen) presentarán inviabilidad financiera en el periodo 2013-2015, cuatro (Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad de Colima, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco) comenzarán a presentar insuficiencia financiera en el periodo 2016-2021, una (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez) será inviable financieramente al año 2065, y una (Universidad Autónoma de Nuevo León) garantiza que la suficiencia de su plan de pensiones será perenne.

En el "Grupo IV", seis de las siete UPE's registraron en sus planes de pensiones un activo por 138,582.4 millones de pesos; sin embargo, esos recursos no fueron suficientes para cubrir los pasivos laborales por 280,088.9 millones de pesos, por lo que esas instituciones registraron un déficit actuarial por 141,506.5 millones de pesos. Asimismo, con las proyecciones financieras realizadas de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3, se precisó que de las 7 universidades que conforman el "Grupo IV", tres (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Universidad Autónoma de Nayarit) son inviables financieramente desde el año 2012, una (Universidad Autónoma de Querétaro) será inviable financieramente a partir del año 2018, dos (Universidad Autónoma de Sinaloa y Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo) comenzarán a presentar insuficiencia financiera en el periodo 2024-2026, y una (Guadalajara) será insuficiente en el año 2040.

9. Viabilidad financiera del plan de pensiones del Banco de México ^{6/}

Al 31 de diciembre de 2012, el activo del fideicomiso del fondo de pensiones del Banco de México por 40,521.0 millones de pesos permitió cubrir al 100.0% el monto de sus pasivos laborales por 34,784.6 millones de pesos y registrar un superávit de 5,736.4 millones de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

^{6/} Corresponde al estrato número 7. Organismos Autónomos (Banco de México y Universidades Públicas Estatales).

SITUACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES DEL BANCO DE MÉXICO, AL 30 DE JUNIO DE 2012
(Millones de pesos)

Régimen de pensiones y jubilaciones	Tipo de régimen de pensionario	Activos (a)	Pasivos laborales (b)	Superávit Actuarial (c)=(a)-(b)	Periodo de suficiencia
BANXICO	Beneficio definido	40,521.0	34,784.6	5,736.4	Perenne

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la Valuación Actuarial del Fondo de Pensiones, al 30 de junio de 2012, proporcionada por el Banco de México.

Asimismo, con el análisis de las proyecciones financieras, elaboradas de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3, se precisó que el fondo de pensiones del Banco de México se encuentra totalmente fondeado y se prevé que no presentará problemas de capitalización en los próximos 100 años.

10. Viabilidad financiera de los planes de pensiones del Poder Judicial

El análisis de la viabilidad sustentabilidad de los planes pensionarios del Poder Judicial, se circunscribió a los regímenes de pensiones complementarias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Al 31 de diciembre de 2012, los fondos de pensiones complementarias de los servidores públicos de mando superior y mando medio y personal operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación registraron un superávit actuarial de 1,526.4 millones de pesos, equivalente al 93.8% de sus pasivos laborales que ascendieron a 1,627.2 millones de pesos y sus activos fueron de 3,153.6 millones de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PLANES DE PENSIONES, JUBILACIONES Y DEMÁS
OBLIGACIONES LABORALES DEL PODER JUDICIAL, 2012
(Millones de pesos)

	Tipo de régimen pensionario	Activos (a)	Pasivos laborales (b)	Déficit o Superávit Actuarial (c)=(a)-(b)
Total		5,898.2	11,595.0	(5,696.8)
SCJN		3,153.6	1,627.2	1,526.4
Mando superior	Beneficio definido	910.3	483.9	426.4
Mandos medios y Personal operativo	Beneficio definido	2,243.3	1,143.3	1,100.0
CJF	Beneficio definido	2,744.6	9,967.8	(7,223.2)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012, proporcionadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Con el análisis de las proyecciones financieras presentadas en las valuaciones actuariales de los fondos de pensiones complementarias de los servidores públicos de mando superior y de mando medio y personal operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, elaboradas de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3, se verificó que el análisis de suficiencia corresponde a la proyección a 100 años de los gastos por concepto de pensiones considerando la operación actual de los fondos, en la que se considera que los fideicomisos cubren el 5% del gasto de pensiones y el 95% restante se cubre con cargo al presupuesto, por lo que, considerando un grupo cerrado y una tasa de rendimiento del

3.9%, los fondos de pensiones complementarias de los servidores públicos de mando superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación garantizan el pago de las obligaciones laborales al año 2112.

En cuanto al plan de pensiones para los servidores públicos de mando medio y personal operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se constató que, considerando un grupo cerrado y una tasa de rendimiento del 3.9%, el fondo de pensiones complementarias garantiza el pago de las obligaciones laborales al año 2112, y se estima que para ese año el fondo presente un saldo de 63,769.3 millones de pesos.

Asimismo, en el caso del fondo de pensiones complementarias de los magistrados de circuito y jueces de distrito del Consejo de la Judicatura Federal se verificó que registró un déficit actuarial de 7,223.2 millones de pesos, ya que sus activos fueron de 2,744.6 millones de pesos y sus pasivos laborales ascendieron a 9,967.8 millones de pesos, por lo que sus recursos financieros cubrieron el 27.5% de sus pasivos laborales.

Con el análisis de las proyecciones financieras presentadas en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2012 del CJF, elaboradas de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF D-3, se verificó que de mantenerse la política de cargar al fondo el 5.0% del gasto por pago de pensiones, será suficiente en los próximos 100 años, por lo que, considerando un grupo cerrado y una tasa de rendimiento del 5.0% anual, el fondo de pensiones complementarias de los magistrados de circuito y jueces de distrito del Consejo de la Judicatura Federal garantiza el pago de las obligaciones laborales al año 2112.

11. *Elaboración de las valuaciones actuariales de los planes de Pensiones del Régimen de Beneficio Definido*

En 2012, las valuaciones actuariales de las Instituciones de Seguridad Social, Paraestatales, Sociedades Nacionales de Crédito, entidades en proceso de desincorporación, otras entidades con obligaciones laborales, Poder Judicial y Organismos Autónomos no consideraron de forma homogénea las 10 variables que recomienda la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) vigente a 2012, para la elaboración de las valuaciones actuariales, como se muestra a continuación:

VARIABLES CONTENIDAS EN LAS VALUACIONES ACTUARIALES DE LOS PLANES DE PENSIONES

CONFORME A LA NIF D-3, EN 2012

Estrato	Variables contenidas en la NIF D-3	Variables que cumplen		Variables coincidentes		Variables que no coinciden	
		Absoluto	Porcentaje de cumplimiento (%)	Absoluto	Porcentaje de cumplimiento (%)	Absoluto	Porcentaje de cumplimiento (%)
Instituciones de Seguridad Social ^{1/}	10	10	100.0	3	30.0	7	70.0
Paraestatales ^{2/}	10	10	100.0	10	100.0	0	0.0
Sociedades Nacionales de Crédito ^{3/}	10	10	100.0	10	100.0	0	0.0
Entidades en proceso de desincorporación ^{4/}	10	2	20.0	1	10.0	1	10.0
Otras entidades con obligaciones laborales ^{5/}	10	10	100.0	1	10.0	9	90.0
Poder Judicial ^{6/}	10	10	100.0	4	40.0	6	60.0
Organismos Autónomos ^{7/}	10	10	100.0	5	50.0	5	50.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012 de las entidades administradoras de los distintos planes de pensiones.

- 1/ Incluye al IMSS asegurador, IMSS patrón (RJP), ISSSTE asegurador e ISSSTE patrón.
- 2/ Incluye a CFE y PEMEX.
- 3/ Incluye a 6 Sociedades Nacionales de Crédito: NAFIN, SHF, BANCOMEXT, BANOBRAS, BANJÉRCITO y BANSEFI.
- 4/ Incluye 11 entidades en proceso de desincorporación: LyFC, BANRURAL, FINA, FIDELIQ, FOPPAZ, SERANOR, BANPESCA, ALSUR, PIL, BNCI y FERRONALES.
- 5/ Incluye 14 entidades: IMP, IFONACOT, Exportadora de Sal, Televisión Metropolitana, Fondo de capitalización e Inversión del Sector Rural, FIRA, FICOMI, El Colegio de México, SAE, PMI Comercio Internacional, Instituto de Investigaciones Eléctricas, Lotería Nacional, Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- 6/ Incluye a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal.
- 7/ Incluye al Banco de México y a las 28 Universidades Públicas Estatales que recibieron recursos financieros por parte del Gobierno Federal en 2012.

Las entidades que utilizaron las 10 (100%) variables contenidas en la NIF D-3, de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para la elaboración de sus valuaciones actuariales fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social, las Entidades Paraestatales, las Sociedades Nacionales de Crédito y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se verificó que las valuaciones que consideraron el menor número de variables fueron 20 Universidades Públicas Estatales, las cuales no incluyeron 8 (80%) variables en sus valuaciones actuariales.

A efecto de verificar el cumplimiento de las sanas prácticas actuariales, se efectuó el análisis comparativo del cumplimiento de las Recomendaciones para la elaboración de valuaciones actuariales de los planes de pensiones, jubilación, servicios de salud y demás obligaciones laborales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que deberán considerarse a fin de que la información que remitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 18, fracción XV, del Presupuesto de Egresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, sea uniforme y permita un análisis integral de la misma.

Al respecto, se verificó que de las 14 recomendaciones las valuaciones actuariales de las Instituciones de Seguridad Social, Paraestatales, Sociedades Nacionales de Crédito, entidades en proceso de desincorporación, otras entidades con obligaciones laborales, Poder Judicial y Organismos Autónomos no cumplieron con la totalidad de los elementos, como se presenta a continuación:

VARIABLES CONTENIDAS EN LAS VALUACIONES ACTUARIALES DE LOS PLANES DE PENSIONES CONFORME A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL EMITIDAS POR LA SHCP, EN 2012

Estrato	Variables contenidas en las Recomendaciones	Variables que cumplen		Variables coincidentes		Variables que no coinciden	
		Absoluto	Porcentaje de cumplimiento (%)	Absoluto	Porcentaje de cumplimiento (%)	Absoluto	Porcentaje de cumplimiento (%)
Instituciones de							
Seguridad Social	14	9	64.3	8	57.1	1	7.1
Paraestatales	14	9	64.3	6	42.9	3	21.4
Sociedades Nacionales de Crédito	14	10	71.4	8	57.1	2	14.3
Entidades en proceso de desincorporación	14	14	100.0	12	85.7	2	14.3
Otras entidades con obligaciones laborales	14	12	85.7	7	50.0	5	35.7
Poder Judicial	14	14	100.0	13	92.9	1	7.1
Organismos Autónomos	14	13	92.9	13	92.9	0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con Valuaciones Actuariales al 31 de diciembre de 2012 de las entidades administradoras de los distintos planes de pensiones.

Se constató que sólo la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Banco Nacional de Crédito Rural utilizaron las 14 (100%) variables para la elaboración de su valuación actuarial, mientras que la valuación que consideró el menor número de variables fue la Comisión Federal de Electricidad, con un total de 6, lo que representa el 42.9% del total de las 14 variables indicadas.

12-0-06100-07-0178-07-024 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de someter a la consideración del Consejo Nacional de Armonización Contable, la emisión de disposiciones para que los ejecutores del gasto, que tienen a su cargo o administran fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, elaboren las valuaciones actuariales de dichos fondos bajo las mismas variables y elementos metodológicos, a fin de generar un diagnóstico preciso, confiable y comparable sobre la situación contable, financiera y actuarial por la que atraviesan en su conjunto; así como de incluir un análisis prospectivo de mediano plazo de las aportaciones presupuestales que se requieren para fondar el valor total de las obligaciones pensionarias presentes y futuras, en términos de lo que dispone la Norma de Información Financiera NIF D-3.

12. Revelación de las obligaciones laborales en los estados financieros de los Planes de Pensiones del Régimen de Beneficio Definido

Al 31 de diciembre de 2012, de las 44 instituciones que tuvieron a su cargo o administración planes de pensiones, el 40.9% (18 instituciones) revelaron el monto de sus obligaciones laborales en sus estados financieros, mientras que el 59.1% (26 instituciones) no lo hizo, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3, como se muestra a continuación:

INSTITUCIONES QUE REVELARON SUS OBLIGACIONES LABORALES EN SUS ESTADOS FINANCIEROS, 2012 (INSTITUCIONES)

Regímenes de pensiones y jubilaciones	Instituciones que conforman el estrato (a)	Instituciones que revelaron sus obligaciones laborales (b)	Porcentaje c)= (b)/(a)*100	Instituciones que no revelaron sus obligaciones laborales (d)	Porcentaje e)= (d)/(a)*100
Total	44	18	40.9	26	59.1
Poder Ejecutivo					
Institutos de Seguridad Social ^{1/}	2	2	100.0	0	0.0
Paraestatales ^{2/}	2	2	100.0	0	0.0
Sociedades Nacionales de Crédito ^{3/}	6	6	100.0	0	0.0
Entidades en proceso de desincorporación ^{4/}	3	3	100.0	0	0.0
Otras entidades con obligaciones laborales	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
Poder Judicial					
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1	0	0.0	1	100.0
Consejo de la Judicatura Federal	1	0	0.0	1	100.0
Organismos Autónomos					
Banco de México	1	1	100.0	0	0.0
Universidades Públicas Estatales	28	4	14.3	24	85.7

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, proporcionadas por los Institutos de Seguridad Social, las entidades Paraestatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Secretaría de Educación Pública, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

^{1/} Incluye al IMSS y al ISSSTE

^{2/} Incluye a CFE y PEMEX.

^{3/} Incluye a 6 Sociedades Nacionales de Crédito: NAFIN, SHF, BANCOMEXT, BANOBRAS, BANJÉRCITO y BANSEFI.

^{4/} Incluye 11 entidades en proceso de desincorporación: LyFC, BANRURAL, FINA, FIDELIQ, FOPAZ, SERANOR, BANPESCA, ALSUR, PIL, BNCI y FERRONALES.

^{5/} Incluye 14 entidades: IMP, IFONACOT, Exportadora de Sal, Televisión Metropolitana, Fondo de capitalización e Inversión del Sector Rural, FIRA, FICOMI, El Colegio de México, SAE, PMI Comercio Internacional, Instituto de Investigaciones Eléctricas, Lotería Nacional, Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

n.d. No disponible.

Se verificó que, en relación con las instituciones de seguridad social, el IMSS reveló sus obligaciones laborales en sus estados financieros con base en las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales y Específicas para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales" y el ISSSTE reveló sus obligaciones laborales en cuentas de orden de los estados financieros dictaminados, conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados".

De la revisión de las Entidades Paraestatales, se obtuvo que PEMEX reveló en sus estados financieros dictaminados el monto de las obligaciones laborales de beneficio definido con base en la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05 y con Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" y CFE reveló en sus estados financieros el monto de las obligaciones laborales de beneficio definido conforme a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05.

Respecto de las Sociedades Nacionales de Crédito, se constató que en las notas de los estados financieros dictaminados, que las seis Instituciones de Crédito revelaron el monto de sus obligaciones laborales, en cumplimiento con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados".

En cuanto a las tres entidades en proceso de desincorporación, se verificó que FERRONALES, BANRURAL y ALSUR, las tres revelaron sus obligaciones laborales conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados".

En cuanto al estrato de las otras entidades con obligaciones laborales, no se dispuso de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, que permitieran verificar la revelación de las obligaciones laborales de los planes de pensiones de beneficio definido, en incumplimiento de la Norma de Información Financiera NIF D-3.

En el caso del Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sus estados de situación financiera de los planes de pensiones, no se identificó el monto correspondiente a las obligaciones laborales por beneficios adquiridos, por lo que no se ajustaron a lo establecido en Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

En cuanto al Banco de México, se verificó que en los estados financieros del Fondo de Pensiones se reveló el monto de sus obligaciones laborales conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

Respecto de las 28 Universidades Públicas Estatales que recibieron recursos del Gobierno Federal para hacer frente a sus obligaciones laborales, se verificó que 4 (14.3%) de ellas revelaron en sus estados financieros dictaminados y/o del fondo del plan de pensiones al 31 de diciembre de 2012 (Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Autónoma de Aguascalientes y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla), el monto de las obligaciones laborales por beneficios definidos, mientras que 24

(85.7%)^{Z/} no lo hicieron, por lo que no se cumplió con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los empleados”.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionó evidencia para acreditar que en las ocho entidades en proceso de desincorporación, no es aplicable la Normatividad Gubernamental emitida por la SHCP, ni la Norma de Información Financiera D-3, ya que dichas entidades no cumplen con los Postulados Básicos de contabilidad Gubernamental; asimismo, señaló que en relación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial, al ser entes públicos del Poder Judicial, la SHCP no tiene facultades para normar la forma y términos en que debe elaborar su información financiera y que en cuanto a las Universidades Públicas Estatales, la SHCP no tiene facultades para normar a las mismas en materia de contabilidad gubernamental, función que le compete a cada entidad federativa de acuerdo a su organización.

12-0-06100-07-0178-07-025 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la factibilidad de someter a la consideración del Consejo Nacional de Armonización Contable, la emisión de disposiciones para que los ejecutores del gasto, que tienen a su cargo o administran fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, publiquen en su página web información para transparentar que, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3, en sus estados financieros se encuentran revelados los pasivos laborales de los beneficiarios de los planes pensionarios.

13. Pensiones otorgadas por los Planes de Beneficio Definido

Se verificó que al cierre de 2012, el 70.0% (42) de las instituciones que tuvieron a su cargo o administración planes de pensiones del régimen de beneficio definido otorgó una pensión complementaria mínima inferior a la garantizada en el artículo 170 la Ley del Seguro Social por 2.5 miles de pesos, por lo que el 30.0% (18 instituciones) aseguró a los mexicanos un ingreso en la etapa de retiro; en relación con la pensión establecida en el artículo 92 de la ley del ISSSTE, se verificó que el 86.7% (52) de las instituciones otorgaron a los pensionados una pensión complementaria inferior a 3.8 miles de pesos, por lo que el 13.3% (8 instituciones) aseguró a los mexicanos un ingreso en la etapa de retiro, conforme a lo establecido en la estrategia 3.1 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2007-2012, como se presenta a continuación:

Z/ Grupo II: Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Zacatecas, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Tamaulipas y Instituto Tecnológico de Sonora.

Grupo III: Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma del Carmen, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad de Colima y Universidad Autónoma de Yucatán.

Grupo IV: Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma de Querétaro y Universidad Autónoma de Morelos.

PLANES DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DE BENEFICIO DEFINIDO QUE OTORGARON PENSIONES MAYORES Y MENORES QUE LAS GARANTIZADAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY DEL ISSSTE, 2012

Estrato	Instituciones del estrato	Ley del Seguro Social (2.5 miles de pesos)				Ley del ISSSTE (3.8 miles de pesos)			
		Pensión menor		Pensión mayor		Pensión menor		Pensión mayor	
		núm.	%	núm.	%	núm.	%	núm.	%
Total	60	42	70.0	18	30.0	52	86.7	8	13.3
Poder Ejecutivo									
Institutos de Seguridad Social ^{1/}	4	2	50.0	2	50.0	3	75.0	1	25.0
Paraestatales ^{2/}	2	0	0.0	2	100.0	1	50.0	1	50.0
Sociedades Nacionales de Crédito ^{3/}	6	4	66.7	2	33.3	6	100.0	0	0.0
Entidades en proceso de desincorporación ^{4/}	11	8	72.7	3	27.3	10	90.9	1	9.1
Otras entidades con obligaciones laborales ^{5/}	11	7	63.6	4	36.4	9	81.8	2	18.2
Organismos Autónomos									
Banco de México	1	1	100.0	0	0.0	1	100.0	0	0.0
Universidades Públicas Estatales	23	19	82.6	4	17.4	21	91.3	2	8.7
Poder Judicial									
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1	1	100.0	0	0.0	1	100.0	0	0.0
Consejo de la Judicatura Federal	1	0	0.0	1	100.0	0	0.0	1	100.0

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, proporcionadas por los Institutos de Seguridad Social, las entidades Paraestatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Secretaría de Educación Pública, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

1/ Incluye al IMSS asegurador, IMSS patrón (RJP), ISSSTE asegurador e ISSSTE patrón.

2/ Incluye a CFE y PEMEX.

3/ Incluye a 6 Sociedades Nacionales de Crédito: NAFIN, SHF, BANCOMEXT, BANOBRAS, BANJÉRCITO y BANSEFI.

4/ Incluye 11 entidades en proceso de desincorporación: LyFC, BANRURAL, FINA, FIDELIQ, FOPPAZ, SERANOR, BANPESCA, ALSUR, PIL, BNCI y FERRONALES.

5/ Incluye 11 entidades: IMP, IFONACOT, Exportadora de Sal, Televisión Metropolitana, Fondo de capitalización e Inversión del Sector Rural, FIRA, FICOMI, El Colegio de México, SAE, PMI Comercio Internacional, Instituto de Investigaciones Eléctricas, Lotería Nacional, Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Se verificó que las instituciones que otorgaron al menos una pensión complementaria inferior a los 2.5 miles de pesos garantizados en la Ley del Seguro Social fueron las instituciones de Seguridad Social (IMSS asegurador e ISSSTE asegurador), Sociedades Nacionales de Crédito (SHF, BANCOMEXT, BANSEFI y NAFIN), entidades en proceso de liquidación (ALSUR, BANPESCA, FERRONALES, LyFC, FINA, BANRURAL, FIDELIQ y FOPPAZ), otras entidades con obligaciones laborales (COLMEX, INFONACOT, FONATUR, PMI, SAE, IMP y FIRA), el Banco de México, las Universidades Públicas Estatales (UA San Luis Potosí, UA Tamaulipas, UM San Nicolás Hidalgo, UA Baja California, U Guanajuato, UA Colima, IT Sonora, UA Nuevo León, UA del Carmen, UA Querétaro, UA Estado de Hidalgo, UA Puebla, U A Tabasco, UA Ciudad Juárez, UA Yucatán, UA Morelos, UA Coahuila, UA Guadalajara y UA Aguascalientes) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, las instituciones que otorgaron al menos una pensión complementaria inferior a la garantizada en la Ley del ISSSTE por 3.8 miles de pesos fueron las instituciones de Seguridad Social (IMSS asegurador, ISSSTE asegurador e ISSFAM), Entidades Paraestatales (CFE), Sociedades Nacionales de Crédito (BANJERCITO, BANOBRAS, SHF, BANCOMEXT, BANSEFI y NAFIN), entidades en proceso de liquidación (SERANOR, BNCI, ALSUR, BANPESCA, FERRONALES, LyFC, FINA, BANRURAL, FIDELIQ y FOPPAZ), otras entidades con obligaciones laborales (CNBV, LOTENAL, COLMEX, INFONACOT, FONATUR, PMI, SAE, IMP y FIRA) , el Banco de México, las Universidades Públicas Estatales (Baja California Sur, Campeche, San Luis Potosí, Tamaulipas, San Nicolás Hidalgo, Baja California, Guanajuato, Colima, Sonora, Nuevo León, del Carmen, Querétaro, Estado de Hidalgo, Puebla, Tabasco, Ciudad Juárez, Yucatán, Morelos, Coahuila, Guadalajara y Aguascalientes) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se constató que en el caso de las pensiones complementarias mínimas otorgadas, éstas se ubicaron en un intervalo que va de 0.1 a 33.9 miles de pesos, siendo las universidades autónomas de Aguascalientes y Guadalajara las que otorgaron el monto más pequeño, y el Consejo de la Judicatura Federal la institución que ofreció mejores beneficios laborales a sus pensionados.

En relación con los montos promedio, éstos se movieron entre 1.8 y 60.2 miles de pesos, el promedio menor lo registró el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (1.8 miles de pesos) y el promedio máximo lo presentó el Consejo de la Judicatura Federal (60.2 miles de pesos); asimismo, se verificó que en la mayoría de los casos, las pensiones complementarias promedio otorgadas se encontraron más cercanas a la pensión mínima, lo cual indica que la distribución no es simétrica; lo que significa que la mayoría de pensionados percibe una pensión complementaria menor o igual a la pensión promedio otorgada en 2012.

En cuanto a los montos máximos otorgados por concepto de pensión complementaria mensual, se situaron entre 1.8 y 445.4 miles de pesos, destacándose la pensión complementaria otorgada por Luz y Fuerza del Centro por 445.4 miles de pesos; se verificó que el 11.7% (7) de las instituciones que tuvieron a su cargo o administración planes de pensiones otorgaron pensiones máximas de entre 200.0 y 300.0 miles de pesos, el 18.3% (11 instituciones) otorgaron pensiones máximas entre 100.0 y 200.0 miles de pesos, el 25.0% (15 instituciones) dieron a sus pensionados una pensión máxima entre 50.0 y 100.0 miles de pesos, y el 43.3% (26 instituciones) otorgaron pensiones complementarias máximas menores de 50.0 miles de pesos.

14. Impacto económico de los pasivos laborales de los Planes de Beneficio Definido en las finanzas públicas

Con la revisión de las valuaciones actuariales al 31 de diciembre 2012 proporcionadas por la SHCP, el IMSS, el ISSSTE, la CFE, PEMEX, la SEP, BANXICO, las Sociedades Nacionales de Crédito y las instituciones en proceso de liquidación, así como del Sistema de Cuentas Nacionales del INEGI, se constató que en 2012 los pasivos laborales significaron el 40.6% del PIB, cifra que representó más de la tercera parte del producto interno bruto del país; que a su vez constituyeron 13 veces el endeudamiento neto del sector público presupuestario y fueron equivalentes a 1.6 veces el gasto neto presupuestario pagado, como se muestra a continuación:

PARTICIPACIÓN DE LOS PASIVOS LABORALES RESPECTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, EL ENDEUDAMIENTO NETO Y DEL GASTO NETO PRESUPUESTARIO, 2007-2012

(Millones de pesos y por cientos)

Concepto	2007	2010	2012	Variación (%) 2007-2012 (d)=(((c)/(a))- 1)*100	Variación (%) 2010-2012 (e)= (((c)/(b))- 1)*100
	(a)	(b)	(c)		
Producto Interno Bruto (PIB) (I)	11,403,703.4	13,228,565.2	15,505,672.1	36.0	17.2
Endeudamiento neto del sector público presupuestario (II)	180,380.5	335,560.6	465,339.7	158.0	38.7
Gasto neto presupuestario pagado (III)	2,478,374.3	3,327,435.3	3,915,178.0	58.0	17.7
Pasivos laborales (IV)	1,865,224.50	3,928,259.50	6,288,866.0	237.2	60.1
Pasivos laborales / PIB (%) (V)= (IV) / (I)	16.4	29.7	40.6	147.6	36.7
Pasivos laborales / Endeudamiento neto del sector público presupuestario (%) (VI)= (IV) / (II)	1,034.0	1,170.7	1,351.5	30.7	15.4
Pasivos laborales / Gasto neto presupuestario pagado (%) (VII)= (IV) / (III)	75.3	118.1	160.6	113.3	36.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en las Cuentas Públicas 2007, 2010 y 2012; el Sistema de Cuentas Nacionales; y las valuaciones actuariales al 31 de diciembre de 2012 proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, las Sociedades Nacionales de Crédito, las Universidades Públicas Estatales y las Instituciones en proceso de liquidación, con los oficios correspondientes.

Con el análisis de las variaciones reportadas en el periodo 2007-2012, se verificó que en relación con 2007, la participación de los pasivos laborales respecto del PIB registró una variación de 147.6%, respecto del endeudamiento neto se incrementaron en 30.7% y en relación con el gasto neto presupuestario crecieron en 113.3%. Asimismo, de acuerdo con los resultados alcanzados en 2010, los pasivos laborales respecto del PIB se incrementaron en 36.7%, en relación con el endeudamiento neto presentaron un aumento de 15.4% y respecto del gasto neto presupuestario se incrementaron en 36.0%.

Con base en lo anterior, se constató que los pasivos laborales de los sistemas pensionarios no contribuyen a la estabilidad de las finanzas públicas, en incumplimiento de la estrategia 2, que establece: "Contribuir a la transformación de los sistemas pensionarios públicos de reparto, que no reconocen la antigüedad de los trabajadores en sistemas diferentes al propio, en sistemas que sean financieramente sostenibles (...)" del objetivo 3.1 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2007-2012.

Al respecto, la SHCP informó que varias instituciones con sistemas de beneficio definido como IMSS, ISSSTE, CFE, NAFIN y BANCOMEXT han realizado reformas a sus sistemas de pensiones, creando un sistema de cuentas individuales para los nuevos trabajadores, lo que permite que los pasivos gubernamentales relacionados con estas cuentas se tornen más transparentes y predecibles, y reduzcan significativamente el riesgo asociado.

15. Rentabilidad de las cuentas de ahorro para el retiro

Se verificó que para promover la competencia entre AFORE, a partir de 2008, la CONSAR estableció el Índice de Rendimiento Neto, el cual expresa la rentabilidad que ha obtenido el ahorro de los trabajadores después del cobro de comisiones en un periodo de tiempo determinado, y es un factor determinante en la selección de una AFORE, puesto que brinda a los trabajadores información que les permite conocer el desempeño de las AFORE y les

facilita decidir cuál es la que más les conviene para la administración de sus recursos pensionarios, conforme a lo señalado en la estrategia 3.1 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 relativa a fortalecer el Ahorro para el Retiro, mediante la consolidación de un esquema de competencia entre AFORE basado en rendimiento neto.

Al respecto, se verificó que al cierre de 2012, el INR promedio simple del SAR fue de 11.1%, lo que significa que por cada 100 pesos ahorrados, se obtienen 11 como ganancia, y se constató que los portafolios de inversión de las 13 AFORE que administraron los recursos estuvieron conformados en su mayoría por inversiones en bonos gubernamentales; en el periodo 2008-2012 el INR creció constantemente y registró una tasa media de crecimiento anual del 24.6%, al pasar de 4.6% a 11.1%, como se presenta a continuación:

INDICE DE RENDIMIENTO NETO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, 2008-2012

		(Porcentajes) ^{1/}					
AFORE	2008 (a)	2009 (b)	2010 (c)	2011 (d)	2012 (e)	TMCA ^{2/} (f)	
Promedio del Sistema	4.6	5.0	7.4	9.7	11.1	24.6	
1 Invercap	2.4	2.8	7.1	11.6	12.9	52.3	
2 Profuturo GNP	4.5	4.3	7.5	10.0	11.7	27.0	
3 SURA	5.0	5.9	8.7	10.7	11.7	23.7	
4 PensionISSSTE	n.d.	n.d.	n.d.	9.8	11.5	17.3 ^{3/}	
5 Metlife	3.8	4.5	7.2	9.9	11.3	31.3	
6 Bancomer	4.0	4.5	7.2	10.1	11.3	29.6	
7 Banamex	4.4	5.2	7.8	10.7	11.2	26.3	
8 Principal	4.4	4.6	7.6	10.3	11.2	26.3	
9 XXI Banorte	5.4	5.3	8.0	10.0	10.9	19.2	
10 Azteca	4.6	4.6	6.6	8.5	9.2	18.9	
11 Coppel	4.2	4.8	5.9	7.7	8.1	17.8	
12 Afirme Bajío	5.3	5.1	7.4	8.2	8.1	11.2	
13 Inbursa	6.2	6.2	5.8	6.0	6.2	0.0	
14 Banorte Generali	4.0	3.6	6.0	7.0	n.a.	20.5 ^{4/}	
15 Scotia	5.5	6.2	7.5	n.a.	n.a.	16.8 ^{5/}	
16 HSBC	5.5	5.2	n.a.	n.a.	n.a.	n.c.	
17 Ixe	4.4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.c.	
18 Argos	6.6	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.c.	
19 Ahorra Ahora	1.4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.c.	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y en los informes trimestrales que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro presentó al Congreso en el periodo 2008-2012.

1/ Corresponde al promedio simple de los rendimientos que ofrecieron las SIEFORES básicas y adicionales al cierre de cada ejercicio fiscal.

$$2/ \quad TMCA = \left[\left(\frac{(e)}{(a)} \right)^{\frac{1}{5}} - 1 \right] * 100$$

$$3/ \quad (e) = \left(\frac{(d)}{(b)} - 1 \right) * 100$$

$$4/ \quad TMCA = \left[\left(\frac{(d)}{(a)} \right)^{\frac{1}{3}} - 1 \right] * 100$$

$$5/ \quad TMCA = \left[\left(\frac{(d)}{(a)} \right)^{\frac{1}{2}} - 1 \right] * 100$$

n.a. No aplica, puesto que la AFORE no estuvo en operación en el año.

n.c. No cuantificable.

Se verificó que a 2012, los rendimientos acumulados netos de comisiones que han obtenido los recursos de los 31,900,520 trabajadores inscritos en el sistema de contribución definida administrados por el SAR fueron de 826,111.7 millones de pesos y significaron el 43.4% del total de activos por 1,903,227.0 millones de pesos; asimismo, se verificó que en el periodo 2007-2012, el total de activos administrados por el SAR creció en promedio anual en 18.0%, ya que en 2007 se reportaron 831,437.6 millones de pesos, mientras que en 2012 ascendieron a 1,903,227.0 millones de pesos.

Las aportaciones de los trabajadores presentaron un crecimiento promedio anual de 6.4%, al pasar de 74,076.6 a 101,101.4 millones de pesos, y los rendimientos acumulados netos de comisiones crecieron en promedio anual en 26.0%, al pasar de 259,618.1 a 826,111.7 millones de pesos, por lo que se ha fortalecido el SAR mediante la consolidación de un esquema de competencia entre AFORE basado en rendimiento neto para garantizar que los recursos de los trabajadores estén seguros y reciban el mejor rendimiento posible, en cumplimiento de lo establecido en la estrategia 3.1 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2007-2012, y del artículo 18, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

16. Pensiones otorgadas por las cuentas de ahorro para el retiro

De la revisión de la información proporcionada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, se analizó la proyección del saldo en la cuenta individual y la pensión mensual que tendría un trabajador promedio que cotiza al IMSS y de un trabajador promedio que cotiza al ISSSTE.

Para un trabajador promedio que cotiza al IMSS bajo los supuestos siguientes: 40 años de carrera laboral y 28.6 años efectivamente cotizados (densidad de cotización^{8/} del 71.5%), rendimiento real neto de comisiones del 5.0%, edad de jubilación de 65 años, salario base de cotización mensual^{9/} de 4 salarios mínimos mensuales (7,771 pesos) y de sexo masculino, el saldo estimado en su cuenta individual, sin realizar ahorro voluntario, sería de 716,827.0 pesos, con lo que conseguiría una pensión mensual de 2,719.0 pesos, lo que representa el 35.0% de su salario básico de cotización mensual (7,771.0 pesos), como se presenta en el cuadro siguiente:

PROYECCIÓN DEL SALDO Y LA PENSIÓN DE UN TRABAJADOR PROMEDIO QUE COTIZA AL IMSS

Salario base de cotización mensual (pesos)	Años efectivamente cotizados (años)	Saldo acumulado en la cuenta individual (pesos)	Pensión mensual (pesos)	Tasa de reemplazo ^{1/} (porcentaje)
7,771.0	28.6	716,827.0	2,719.0	35.0

Fuente: Información proporcionada por la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro.

^{1/} Es el porcentaje que se aplica sobre el sueldo de referencia para determinar el equivalente del monto de las pensiones respecto del salario base de cotización.

^{8/} De acuerdo con la CONSAR la densidad de cotización se define como el cociente del número de bimestres cotizados entre el total de periodos bimestrales existentes.

^{9/} Salario base de cotización mensual (IMSS) / Sueldo básico mensual (ISSSTE) es el salario con el trabajador se encuentra registrado ante los institutos para los cuales cotizó, no incluye percepciones adicionales.

Se estima que el monto mensual esperado de la pensión (2,719.0 pesos), sería superior en 10.0% a la pensión que garantizó en 2012 el artículo 170 de la Ley del Seguro Social por 2,470.9 pesos.

Asimismo, para que ese trabajador al momento de su retiro consiga incrementar sus recursos y contar con una mejor pensión será necesario que realice ahorro voluntario^{10/}, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROYECCIÓN DE LA PENSIÓN Y AHORRO VOLUNTARIO DE UN TRABAJADOR PROMEDIO
QUE COTIZA AL IMSS

Pensión mensual estimada (pesos)	Tasa de Reemplazo ^{1/} (porcentaje)	Saldo acumulado en la cuenta individual (pesos)	Ahorro voluntario mensual necesario	
			Monto (pesos)	Porcentaje del salario base de cotización (porcentaje)
2,718.6	35.0%	716,827.4	0.0	0%
3,108.4	40.0%	819,600.1	91.5	1.2%
3,885.5	50.0%	1,024,499.1	274.0	3.5%
4,662.6	60.0%	1,229,398.2	456.5	5.9%
5,439.7	70.0%	1,434,297.2	639.0	8.2%
6,216.8	80.0%	1,639,196.3	821.5	10.6%
6,993.9	90.0%	1,844,095.3	1,004.0	12.9%
7,771.0	100.0%	2,048,994.4	1,186.5	15.3%

Fuente: Información proporcionada por la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro.

1/ Es el porcentaje que se aplica sobre el sueldo de referencia para determinar el equivalente del monto de las pensiones respecto del salario base de cotización.

De acuerdo con lo anterior, se proyectó que si realiza aportaciones voluntarias mensuales a su cuenta individual equivalentes al 3.5% (274.0 pesos) de su salario base de cotización recibiría una pensión mensual equivalente al 50.0% (3,885.5 pesos) de su salario base de cotización, mientras que para obtener una tasa de reemplazo del 100.0% (7,771.0 pesos), el trabajador requerirá aportar mensualmente el 15.3% (1,186.5 pesos) de su salario base de cotización.

Respecto de un trabajador promedio que cotiza al ISSSTE con los supuestos siguientes: 40 años de carrera laboral y 34.8 años efectivamente cotizados (densidad de cotización del 87.0%), rendimiento real neto de comisiones de 5.0%, edad de jubilación de 65 años, sueldo básico mensual^{11/} de 4 salarios mínimos mensuales (7,771 pesos) y de sexo masculino, se estimó que el saldo en su cuenta individual al momento del retiro sería de 1,319,774.0 pesos, con lo que alcanzaría una pensión mensual de 5,005.0 pesos, equivalente al 64.4% de su nivel salarial por 7,771.0 pesos, como se presenta a continuación:

^{10/} Ahorro voluntario: Aportaciones adicionales a las obligatorias que sirven para complementar los recursos para la pensión, en caso de que el trabajador así lo decida. Estas aportaciones se pueden realizar de forma personal en las AFORE o bien se puede solicitar al patrón que se efectúen vía descuento del salario. El ahorro voluntario no está sujeto a montos mínimos ni máximos y es susceptible de estímulos y beneficios fiscales establecidos en la Ley del ISR.

^{11/} De acuerdo con la CONSAR el salario base de cotización mensual (IMSS) / Sueldo básico mensual (ISSSTE) es el salario con el trabajador se encuentra registrado ante los institutos para los cuales cotizó, no incluye percepciones adicionales.

PROYECCIÓN DEL SALDO PARA LA PENSIÓN DE UN TRABAJADOR PROMEDIO QUE COTIZA AL ISSSTE

Sueldo básico mensual (pesos)	Años efectivamente cotizados (años)	Saldo acumulado en la cuenta individual (pesos)	Pensión mensual (pesos)	Tasa de reemplazo (porcentaje)
7,771.0	34.8	1,319,774.0	5,005.0	64.4

Fuente: Información proporcionada por la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Se estima que el monto mensual esperado de la pensión (5,005.0 pesos), sería superior en 32.9% a la pensión que garantizó en 2012 el artículo 92 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 3,765.0 pesos.

Asimismo, se estimó que si el trabajador promedio que cotiza al ISSSTE desea incrementar el monto de su pensión, deberá realizar ahorro solidario^{12/}, con el cual tendría que depositar adicionalmente a su cuenta individual un porcentaje de su sueldo básico que no puede exceder el 2.0%, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROYECCIÓN DEL SALDO LA PENSIÓN DE UN TRABAJADOR PROMEDIO QUE COTIZA AL ISSSTE

Sueldo básico mensual (pesos)	Años efectivamente cotizados (años)	Ahorro Solidario 1.0%			Ahorro Solidario 2.0%		
		Saldo acumulado en la cuenta individual (pesos)	Pensión mensual (pesos)	Tasa de reemplazo (porcentaje)	Saldo acumulado en la cuenta individual (pesos)	Pensión mensual (pesos)	Tasa de reemplazo (porcentaje)
7,771.0	34.8	1,758,255.0	6,668.0	85.8	2,196,737.0	8,331.0	107.2

Fuente: Información proporcionada por la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro.

De acuerdo con lo anterior, se proyectó que si el trabajador realizara ahorro solidario del 1.0% de su sueldo base, obtendría en su cuenta individual un saldo de 1,758,255.0 pesos, con lo que alcanzaría una pensión mensual de 6,668.0 pesos, el equivalente al 85.8% de su sueldo básico mensual (7,771.0 pesos); mientras que, con un ahorro solidario del 2.0%^{13/} de su sueldo base alcanzaría un monto en su cuenta individual de 2,196,737.0 pesos, lo que le permitiría obtener una pensión mensual de 8,331.0 pesos, monto equivalente al 107.2% de su sueldo base, por lo que tendría garantizado un ingreso digno en la etapa de retiro como lo establece el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2007-2012.

17. Aportación de las cuentas de ahorro para el retiro al ahorro financiero

En 2012, el Sistema de Ahorro para el Retiro aportó 1,903,227.0 millones de pesos (18.9%) al ahorro financiero total que fue de 10,071,003.0 millones de pesos; asimismo, se constató que en el periodo 2007-2012, el ahorro financiero total presentó una TMCA del 13.6%, al

^{12/} Ahorro solidario: Ahorro por iniciativa del trabajador con apoyo del Gobierno Federal que se deposita adicionalmente a su cuenta individual para el incremento de su pensión. Por cada peso aportado por el titular, la Dependencia/patrón se obliga a contribuir con 3.25 pesos. El trabajador podrá destinar hasta un 2.0% de su Sueldo Básico a este ahorro.

^{13/} El artículo 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado señala que: "los trabajadores podrán optar por que se les descuenta hasta el dos por ciento de su Sueldo Básico, para ser acreditado en la Subcuenta de ahorro solidario que se abra al efecto en su Cuenta Individual".

pasar de 5,317,417.0 millones de pesos en 2007 a 10,071,003.0 millones de pesos en 2012, en tanto que los recursos administrados por el SAR crecieron en promedio anual en 18.0%, conforme a lo señalado en la estrategia 3.1 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 relativa a fortalecer el Ahorro para el Retiro, ya que en 2007 se reportaron 831,704.0 millones de pesos, mientras que en 2012 ascendieron a 1,903,227.0 millones de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN EL AHORRO FINANCIERO TOTAL, 2007-2012

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2007 (a)	2008 (b)	2009 (c)	2010 (d)	2011 (e)	2012 (f)	TMCA ^{2/} (%)
I Ahorro financiero total	5,317,417.0	6,061,938.0	6,464,635.0	7,352,645.0	8,588,942.0	10,071,003.0	13.6
II Captación bancaria	2,058,689.0	2,454,089.0	2,539,614.0	2,720,134.0	2,976,172.0	3,273,614.0	9.7
III Sistema de Ahorro para el Retiro	831,704.0	937,442.0	1,151,186.0	1,384,897.0	1,566,241.0	1,903,227.0	18.0
IV Sociedades de inversión	859,479.0	794,155.0	955,407.0	1,235,572.0	1,294,799.0	1,505,857.0	11.9
V Aseguradoras y fondos de pensiones	339,587.0	391,804.0	433,103.0	486,675.0	554,430.0	624,181.0	12.9
Intermediarios no bancarios, Activos de no residentes y SAPs	468,771.0	531,365.0	591,988.0	949,263.0	1,383,205.0	2,067,769.0	34.6
VII No financieros	759,187.0	953,083.0	793,337.0	576,104.0	814,095.0	696,355.0	(1.7)
Participación del SAR en el ahorro financiero (III/I*100)	15.6	15.5	17.8	18.8	18.2	18.9	3.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro.

1/ No financieros se refiere a tenencia de valores fuera de sociedades de inversión de personas físicas y morales no financieras.

$$2/ \quad TMCA = \left[\left(\frac{(f)}{(a)} \right)^{\frac{1}{5}} - 1 \right] * 100$$

De acuerdo con el Panorama Económico reportado en la Cuenta Pública 2012, y los Informes trimestrales presentados por la CONSAR al Congreso de la Unión sobre la situación del SAR, el crecimiento de los recursos administrados por el SAR se atribuye a las causas siguientes: el constante incremento en el número de cuentas individuales administradas por el SAR, que en el periodo 2007-2012 crecieron en 25.9% al pasar de 38,531,579 cuentas en 2007 a 48,530,475 cuentas en 2012; los rendimientos acumulados netos de comisiones que en 2012, representaron el 43.4% (826.1 millones de pesos) de los 1,903,227.0 millones de pesos administrados por el SAR; y, las modificaciones en el régimen de inversión para invertir en instrumentos internacionales de deuda con calificaciones crediticias iguales o superiores al grado de inversión y el fortalecimiento de las medidas de gestión y control de riesgo de las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro.

Con el análisis comparativo del ahorro financiero respecto del Producto Interno Bruto (PIB), se verificó que en 2012 el ahorro financiero fue equivalente al 62.6% del PIB, y que ese porcentaje registró una tasa media de crecimiento anual de 7.2%, al pasar de 44.2% en 2007 a 62.6% en 2012; asimismo, la participación del SAR fue equivalente al 11.8% del PIB y presentó una tasa media de crecimiento anual de 11.3%, al pasar de 6.9% en 2007 a 11.8% en 2012, como se presenta en el cuadro siguiente:

AHORRO FINANCIERO COMO PROPORCIÓN DEL PIB, 2007-2012

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2007 (a)	2008 (b)	2009 (c)	2010 (d)	2011 (e)	2012 (f)	TMCA ^{2/} (%)
PIB	12,032,399.0	12,336,382.0	12,760,754.0	13,915,135.0	15,460,233.0	16,098,480.0	6.0
Ahorro financiero total	44.2	49.1	50.7	52.8	55.6	62.6	7.2
Captación bancaria	17.1	19.9	19.9	19.5	19.3	20.3	3.5
Sistema de Ahorro para el Retiro	6.9	7.6	9.0	10.0	10.1	11.8	11.3
Sociedades de inversión	7.1	6.4	7.5	8.9	8.4	9.4	5.8
Aseguradoras y fondos de pensiones	2.8	3.2	3.4	3.5	3.6	3.9	6.9
Intermediarios no bancarios, Activos de no residentes y SAPs	3.9	4.3	4.6	6.8	8.9	12.8	26.8
No financieros	6.3	7.7	6.2	4.1	5.3	4.3	(7.4)

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro.

1/ No financieros se refiere a tenencia de valores fuera de sociedades de inversión de personas físicas y morales no financieras.

$$2/ \quad TMCA = \left[\left(\frac{(f)}{(a)} \right)^{\frac{1}{5}} - 1 \right] * 100$$

Asimismo, se comprobó que de los 1,903,227.0 millones de pesos administrados por el SAR, el 54.0% (1,027,030.2 millones de pesos) se invirtieron en bonos gubernamentales; el 17.6% (334,473.9 millones de pesos) en deuda privada nacional; el 13.4% (255,385.9 millones de pesos) en renta variable internacional; el 9.2% (175,602.4 millones de pesos) en renta variable nacional; el 3.5% (67,445.4 millones de pesos) en instrumentos estructurados, y el 2.3% (43,289.2 millones de pesos) en deuda internacional, por lo que el SAR contribuye al financiamiento en sectores como vivienda, paraestatal e infraestructura, que favorecen el crecimiento y desarrollo financiero del país, y contribuye a incrementar el ahorro financiero, en cumplimiento de la estrategia 3.1 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2007-2012, como se presenta a continuación:

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LOS ACTIVOS ADMINISTRADOS POR EL SAR, 2012

(Millones de pesos y porcentajes)

Tipo de Instrumento	Inversiones	
	Monto	Porcentaje
Total	1,903,227.0	100.0
Bonos Gubernamentales ^{1/}	1,027,030.2	54.0
Deuda Privada Nacional ^{2/}	334,473.9	17.6
Renta Variable Internacional ^{3/}	255,385.9	13.4
Renta Variable Nacional	175,602.4	9.2
Instrumentos estructurados ^{4/}	67,445.4	3.5
Deuda Internacional	43,289.2	2.3

FUENTE:

Elab

orado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro.

- 1/ De acuerdo con la CONSAR, los bonos gubernamentales son instrumentos de deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal, y comprenden los instrumentos siguientes: BOND182, BONDESD, BONOS, BPA182, BPAS, BPAT, CBIC, CETES, DEPBMX, UDIBONO, UMS y REPORTOS.
- 2/ Corresponde a las inversiones en los sectores de: alimentos, automotriz, Banca de Desarrollo, bancario, bebidas, cemento, centros comerciales, consumo, deuda CP, estados, europesos, grupos industriales, hoteles, Infraestructura, papel, paraestatal, servicios financieros, siderúrgica, telecomunicaciones, transporte y vivienda.
- 3/ Corresponde a las inversiones realizadas en América, Asia, Europa y Oceanía.
- 4/ Un producto estructurado es una combinación de dos o más instrumentos financieros que facilitan una eficiente combinación del binomio rentabilidad-riesgo, y que forman a su vez un nuevo producto de inversión.

Consecuencias Sociales

En 2012, de los 20,029,710 trabajadores adscritos a un régimen de pensiones y jubilaciones público, el 83.4% (16,704,778 trabajadores) contó con portabilidad de beneficios al disponer de un plan pensionario de contribución definida, porcentaje superior a la meta de 20.0% establecida en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2007-2012; mientras que el 16.6% restante (3,324,932 trabajadores) no dispuso de portabilidad por tener un plan de beneficio definido.

Las aportaciones a las cuentas de ahorro para el retiro de los 31,900,520 trabajadores adscritos al régimen de contribución definida coadyuvaron a que en 2012 el total de activos administrados por el Sistema de Ahorro para el Retiro ascendiera a 1,903,227.0 millones de pesos, que representaron el 18.9% del ahorro financiero interno (10,071,003.0 millones de pesos), porcentaje superior en 3.3 puntos porcentuales al registrado en 2007 (de 15.6%).

En 2012, el valor presente de los pasivos laborales de los 18,674,898 trabajadores con planes pensionarios de beneficio definido ascendió a 6,288,866.0 millones de pesos, monto que representó el 40.6% del PIB y significó 13 veces el endeudamiento neto del sector público presupuestario. Los pasivos contingentes en el mediano y largo plazos pueden poner en riesgo las finanzas públicas.

En este contexto, la suficiente revelación de la situación financiera de los planes de pensiones contribuirá al análisis de las fuentes de financiamiento de los planes públicos de

pensiones y seguridad social, así como de las prestaciones de sus beneficiarios, y a la toma de las medidas necesarias para garantizar la sustentabilidad financiera de los esquemas de seguridad social.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 25 Recomendación(es) al Desempeño.

Además, se generó(aron) 1 Sugerencia(s) a la Cámara de Diputados.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, al cierre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió razonablemente con el objetivo de mediano plazo de avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Pensiones, a fin de coadyuvar a la transformación de los regímenes pensionarios para ofrecer portabilidad de beneficios al 83.4% (16,704,778) de los 20,029,710 trabajadores adscritos a un régimen de pensiones y jubilaciones público, porcentaje superior en 63.4 puntos porcentuales a la meta de 20.0% establecida en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2007-2012, así como al incremento del ahorro financiero interno.

En el periodo 2007-2012, los recursos del sistema crecieron a una tasa media anual de 18.0%, al pasar de 831,704.0 millones de pesos en 2007 a 1,903,227.0 millones de pesos en 2012, y su participación en el ahorro financiero nacional aumentó en 3.3 puntos porcentuales, al pasar de 15.6% en 2007 a 18.9% en 2012.

Los resultados con observación se precisan en el apartado correspondiente de este informe y se refieren principalmente a que en el periodo 2007-2012 la proporción de los pasivos laborales respecto del Producto Interno Bruto se incrementó en 147.6%, al pasar de 16.4% a 40.6%, lo que significa que alcanzó más de la tercera parte del producto interno del país; respecto del endeudamiento neto del sector público presupuestario, aumentó en 317.5 puntos porcentuales, de 1,034.0% en 2007 a 1,351.5% en 2012, lo que significa que los pasivos laborales pasaron de ser 10 veces el equivalente de la deuda neta del país a 13 veces dicho monto, lo cual revela que los sistemas pensionarios en el mediano y largo plazos continúan siendo un patrón de gasto que contribuye a la inestabilidad de las finanzas públicas nacionales.

Asimismo, se identificó que para la elaboración de las valuaciones actuariales de los regímenes de pensiones y jubilaciones apoyados por el Gobierno Federal se utiliza un número distinto de variables, por lo que no existe una homogenización en la presentación de los resultados. Con la revisión de dichas valuaciones, se determinó que en 2012 los planes de pensiones del Régimen de Beneficio Definido registraron en conjunto un déficit por 5,613,842.1 millones de pesos, constituido por un activo de 675,023.9 millones de pesos y un pasivo laboral de 6,288,866.0 millones de pesos.

Con la auditoría también se precisó que de las 52 instituciones que tuvieron a su cargo o administración planes de pensiones, el 34.6% (18 instituciones) revelaron el monto de sus obligaciones laborales en sus estados financieros, mientras que el 65.4% (34 instituciones) no cumplió con esta obligación.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no acreditó las acciones que desarrolló en el periodo 2007-2012 para coadyuvar a la transformación de los regímenes de pensiones de las empresas paraestatales y de las universidades públicas, y a la implementación de la Ley del ISSSTE y del proceso de elección de los trabajadores entre el Bono de Pensión y el antiguo régimen. Tampoco acreditó las acciones que desarrolló para incentivar la inscripción de trabajadores independientes al Sistema Nacional de Pensiones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar el cumplimiento del objetivo y las metas de consolidar el Sistema Nacional de Pensiones, relacionadas con la transformación de los planes pensionarios públicos de reparto en planes que sean financieramente sostenibles y que ofrezcan portabilidad de beneficios pensionarios.
2. Verificar la viabilidad financiera de los planes pensionarios públicos de reparto que operan y administran los institutos de seguridad social, las entidades paraestatales, las sociedades nacionales de crédito, las entidades en proceso de liquidación, los organismos autónomos y el Poder Judicial.
3. Verificar que en la elaboración de las valuaciones actuariales de los planes pensionarios públicos de reparto se consideraron los elementos técnicos de las Normas de Información Financiera (NIF), y constatar que las obligaciones laborales fueron reveladas en los estados financieros conforme a la regulación aplicable.
4. Evaluar las pensiones mensuales otorgadas por los planes pensionarios públicos de reparto respecto de la pensión garantizada establecida en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
5. Constatar la contribución de los planes pensionarios públicos de reparto a la estabilidad de las finanzas públicas del país.
6. Verificar la rentabilidad de las cuentas individuales de ahorro para el retiro generada por las AFORE que operan en el país.
7. Evaluar las pensiones mensuales otorgadas por las cuentas de ahorro para el retiro administradas por las AFORE, respecto de la pensión garantizada establecida en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
8. Constatar la contribución de las cuentas de ahorro para retiro administradas por las AFORE en el ahorro financiero del país.

Áreas Revisadas

Las Unidades de Seguros, Pensiones y Seguridad Social; de Política y Control Presupuestario; y de Contabilidad Gubernamental en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 234;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012; Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Norma de Información Financiera NIF-D3

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Sugerencias a la Cámara de Diputados

12-0-01100-07-0178-14-001

Para que la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la factibilidad de establecer disposiciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para que los ejecutores del gasto elaboren las valuaciones actuariales de los fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, bajo las mismas variables y elementos metodológicos, a fin de generar un diagnóstico preciso, confiable y comparable de la situación financiera y actuarial por la que atraviesan en su conjunto; así como incluir un análisis prospectivo de mediano plazo de las aportaciones presupuestales que se requieren para fondear el valor total de las obligaciones pensionarias presentes y futuras, y a revelar en los estados financieros los pasivos laborales de los beneficiarios de los planes pensionarios, en términos de lo que dispone la Norma de Información Financiera NIF D-3. [Resultado 11]